**FECHA: 25.04.2024**

## 1.8. ENTIDAD DE LA QUE DEPENDE, EN SU CASO, EL SUJETO CONTABLE

En el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo queda adscrito a dicha Consejería, haciéndose constar en el artículo 31 apartado 5, que corresponde al titular de la Dirección General de Trabajo ostentar la Gerencia del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, constituye una entidad contable ya que tiene presupuesto propio y obtiene su contabilidad a nivel del centro presupuestario que le corresponde, según la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de cada año.

## 1.9 ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS Y SU ACTIVIDAD. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LAS ENTIDADES CON FORMA MERCANTIL.

La enumeración de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se encuentran en la memoria de la cuenta general.